CORREO: cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO: 341 3511 y 323 298 2639

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00259-00
DEMANDANTE: CRA
DEMANDADO: RENTANDES SAS

Téngase por notificada por conducta concluyente a la entidad demandada RENTANDES SAS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Reconózcase personería al Dr. WENCESLAO MALAVER BERNAL, como apoderado judicial de la mencionada demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Secretaría de inmediato, compártase el expediente digital al apoderado judicial vía correo electrónico y contrólese el término de traslado de la demanda.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***29 de julio de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario